



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Recomendaciones para la protección de los civiles en el Sudán

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su resolución [2736 \(2024\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que formulara recomendaciones para la protección de los civiles en el Sudán, en consulta con las autoridades sudanesas y las partes interesadas regionales y aprovechando los mecanismos de mediación y buenos oficios que ya existen.
2. Tras más de 18 meses de combates incesantes, el conflicto del Sudán no muestra señales de desacelerarse. Los combates entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido, y sus grupos armados aliados, han devastado la vida y los medios de subsistencia de la población sudanesa, lo que a su vez ha provocado la mayor crisis de desplazados del mundo, la destrucción masiva de viviendas y otras infraestructuras civiles, y amenazan con extenderse por la región. La seguridad y las condiciones de vida de la población en la mayor parte del país son extremadamente difíciles y siguen deteriorándose. El cese inmediato de las hostilidades sería el medio más directo de mejorar la protección de los civiles en el Sudán. Se necesita con urgencia un impulso diplomático renovado y coordinado que permita lograr una solución negociada para poner fin a este horroroso conflicto y restaurar la paz y la estabilidad en el Sudán.
3. De conformidad con la resolución [2736 \(2024\)](#), las Naciones Unidas celebraron consultas presenciales y virtuales con las autoridades sudanesas y con las partes interesadas de la región. Se celebraron también consultas con todos los miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de la región y de fuera de ella, así como con la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Liga de los Estados Árabes. Además, se mantuvieron conversaciones con representantes de la sociedad civil tanto dentro como fuera del Sudán, incluidas mujeres dirigentes, y con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales. Asimismo, se celebraron consultas dentro del sistema de las Naciones Unidas, en la Sede y sobre el terreno. Ese amplio conjunto de consultas sirvió para obtener diferentes perspectivas sobre los desafíos en materia de protección en el contexto actual y solicitar opiniones sobre las recomendaciones para mejorar la protección de los civiles.



II. Contexto

A. Conducción de las hostilidades y su impacto en la población civil

4. Los intensos combates entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido persisten sin tregua y se extienden ya por la mayor parte del país. El Secretario General ha expresado reiteradamente su preocupación por que la guerra se extienda a los países vecinos, con el riesgo de que se produzca una mayor desestabilización en una región ya de por sí inestable, lo que provocaría nuevos flujos de refugiados y alimentaría aún más la economía de guerra regional. Las violaciones y abusos flagrantes de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes son de amplio conocimiento. Las acciones de todas las partes en violación de sus obligaciones jurídicas pueden constituir crímenes de guerra y otros crímenes atroces.

5. Los incesantes combates y el incumplimiento por las partes de las obligaciones que les impone el derecho internacional han tenido efectos devastadores. El Sudán constituye en la actualidad la mayor crisis de desplazados del mundo. Más de 11 millones de personas han huido de sus hogares desde abril de 2023. De los 2,9 millones de personas que han buscado seguridad en los países vecinos, aproximadamente el 51 % son mujeres, y el 52 % son niños menores de 18 años. De los 8,1 millones de desplazados internos registrados durante ese período, aproximadamente el 54 % son mujeres, y el 53 % son niños. Muchos de los desplazados han debido desplazarse varias veces, entre ellos más de 1 millón de personas que ya se encontraban en situación de desplazamiento antes de la crisis actual. Los bombardeos aéreos indiscriminados de las Fuerzas Armadas Sudanesas y los bombardeos de artillería indiscriminados de las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus aliados, en particular, han causado muertos y heridos entre la población civil y daños y destrucción generalizados de infraestructuras civiles, incluso en zonas urbanas. El uso generalizado de armas explosivas en todo el país ha dejado un legado mortal de contaminación generalizada por explosivos.

6. La violencia sexual generalizada y sistemática relacionada con el conflicto utilizada como táctica de guerra es una funesta marca distintiva del conflicto actual. Durante su misión en el Chad en julio, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos escuchó relatos desgarradores de violaciones y otras formas de violencia sexual en las que estaban implicados múltiples autores, del uso de la violencia sexual contra mujeres y niñas por motivos étnicos, de casos de violación delante de familiares, de trata de personas con fines de explotación sexual de mujeres y niñas y de secuestros de mujeres para exigirles rescate a sus familiares¹. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha destacado además que esos actos atroces, perpetrados predominantemente por las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus milicias aliadas, pueden constituir crímenes de guerra y otros crímenes atroces². Los incidentes de violencia sexual relacionada con el conflicto, así como otras formas de violencia de género, como los matrimonios forzados, prácticamente no se denuncian, y el acceso de las sobrevivientes a servicios médicos y psicosociales que pueden salvarles la vida, a apoyo logístico y a asistencia

¹ “A war waged on the bodies of women and girls: following visit to Chad, UN Special Representative, Ms. Pramila Patten, calls for the immediate cessation of sexual violence by parties to the conflict in Sudan and urges for funding to support survivors”, Nueva York, 24 de julio de 2024.

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, declaración ante el 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos – Diálogo interactivo reforzado sobre el Sudán, 1 de marzo de 2024.

jurídica sigue siendo un desafío. Los proveedores de servicios son cada vez más objeto de ataques y agresiones por denunciar o prestar asistencia a las sobrevivientes.

7. Los niños también se han visto gravemente afectados. Entre enero y septiembre de 2024 se verificaron más de 1.500 violaciones graves contra los niños, aunque los incidentes también siguen sin casi denunciarse. Hay indicios de que, si continúa la dinámica actual del conflicto, el número total de niños afectados por violaciones graves en 2024 será aún mayor que en 2023. La muerte y mutilación de niños sigue siendo la violación verificada más frecuente, seguida de la violencia sexual, los ataques a escuelas y hospitales, la denegación de acceso humanitario, el reclutamiento y utilización de niños y los secuestros. La mayoría de las violaciones, atribuibles tanto a las Fuerzas Armadas Sudanesas como a las Fuerzas de Apoyo Rápido, siguen produciéndose durante los enfrentamientos y el fuego cruzado entre, por una parte, las Fuerzas de Apoyo Rápido y las milicias afines a ellas y, por otra parte, las Fuerzas Armadas Sudanesas y los movimientos armados afines a ellos. Algunas violaciones también se atribuyen directamente a las Fuerzas Armadas Sudanesas y a las Fuerzas de Apoyo Rápido. La región de Darfur sigue siendo la más afectada por las violaciones graves.

8. Entretanto, las partes siguen tratando de lograr avances militares. En ese contexto, continúan los intensos enfrentamientos entre las partes beligerantes en Jartum, Omdurman y Jartum Norte, y las principales batallas tienen lugar en torno a instalaciones estratégicas clave, pero existen informes generalizados de que la población civil se ve afectada. En septiembre de 2024, las Fuerzas Armadas Sudanesas lanzaron una fuerte ofensiva para recuperar la capital de manos de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Como consecuencia de los enfrentamientos, se han producido un número cada vez mayor de bajas civiles y desplazados, y grandes daños en infraestructuras esenciales en la gran Jartum. Las partes han mostrado poca o ninguna consideración por la vida y la propiedad de los civiles en su intento de controlar la capital.

9. La situación también es cada vez más alarmante en la ciudad de El Fasher y las zonas circundantes de Darfur Septentrional, que permanecen asediadas por las Fuerzas de Apoyo Rápido desde mayo de 2024. Las Fuerzas de Apoyo Rápido han asediado y bombardeado infraestructuras civiles críticas, como viviendas, escuelas, puntos de suministro de agua, mercados y el único hospital en funcionamiento, lo cual está afectando a los derechos humanos fundamentales de la población y haciendo que la vida en El Fasher sea extremadamente peligrosa. Más de 900.000 personas están atrapadas en la ciudad, viviendo en condiciones calamitosas, pero salir de la ciudad plantea riesgos aún mayores para quienes huyen. Desde agosto, las Fuerzas de Apoyo Rápido han perpetrado varios asaltos importantes en la zona de El Fasher, que se intensificaron en septiembre, mientras que las Fuerzas Armadas Sudanesas emprendieron ataques aéreos indiscriminados. Esos ataques han causado cientos de bajas civiles y desplazamientos masivos. Los campamentos de desplazados internos de los alrededores de El Fasher corren especial peligro. Una escalada continua de los combates podría desatar una violencia intercomunal a gran escala en todo Darfur. En otras partes de Darfur, como Niyala (Darfur Meridional), El Genina (Darfur Occidental) y El Dien (Darfur Oriental), las Fuerzas Armadas Sudanesas han llevado a cabo ataques aéreos en los últimos meses que, presuntamente, han causado bajas entre la población civil.

10. Se ha producido una intensificación alarmante de la violencia intercomunitaria e identitaria, alimentada por un aumento del discurso de odio y las campañas para incitar a la violencia. En distintas partes de Darfur, especialmente en Darfur Occidental, los enfrentamientos se han caracterizado por informes de ataques contra civiles por motivos étnicos. Entre ellos se incluyen ejecuciones sumarias, violencia sexual y

desplazamientos forzosos perpetrados principalmente por las Fuerzas de Apoyo Rápido y las milicias árabes aliadas, en particular contra comunidades étnicas concretas. Según los informes, las Fuerzas Armadas Sudanesas y las entidades de inteligencia afiliadas también son responsables de detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales motivadas por el origen étnico o comunitario percibidos. Los enfrentamientos en El Fasher y sus alrededores desde mayo también han suscitado preocupación por tener dinámicas similares. Los ataques por motivos étnicos están vinculados a tensiones intercomunitarias que se han visto agravadas por la falta de rendición de cuentas por los crímenes perpetrados en el pasado y exacerbadas por el conflicto entre las Fuerzas de Apoyo Rápido y las Fuerzas Armadas Sudanesas. La Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ha advertido en múltiples ocasiones del creciente riesgo de genocidio y otros crímenes atroces en el Sudán.

11. También resulta muy preocupante que, entre junio y agosto de 2024, se hayan extendido e intensificado los combates en otras regiones del Sudán. Según se informa, en el estado de Al Gazira murieron más de 100 civiles en un ataque de las Fuerzas de Apoyo Rápido contra la aldea de Wad Al-Noura en junio, y los enfrentamientos entre las partes beligerantes también se extendieron hacia el este. A lo largo de junio y julio, las Fuerzas de Apoyo Rápido se enfrentaron a las Fuerzas Armadas Sudanesas y a sus aliados en Sinnar. A principios de agosto, las Fuerzas de Apoyo Rápido comenzaron a extender sus ataques militares al estado de Nilo Azul. El 11 de agosto, las Fuerzas de Apoyo Rápido tomaron presuntamente represalias contra los civiles de Galagni que se habían opuesto a la entrada de sus contingentes en la aldea para intentar secuestrar a mujeres y niñas, y causaron un número considerable de bajas civiles. En el estado de Kordofán Meridional ha aumentado la violencia desde junio, exacerbada por una compleja dinámica de conflicto en la que participan las Fuerzas Armadas Sudanesas, las Fuerzas de Apoyo Rápido y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Abdelaziz al-Hilu. En el estado de Kordofán Septentrional, las Fuerzas de Apoyo Rápido y las Fuerzas Armadas Sudanesas se han enfrentado en repetidas ocasiones, especialmente en la capital del estado, El Obeid, y sus alrededores.

12. Las lluvias estacionales detuvieron o limitaron los combates en varias zonas del país durante julio y agosto. Sin embargo, ambas partes aprovecharon el período de disminución de los combates para reclutar combatientes y adquirir nuevas armas, reforzar los frentes y entrenar a nuevos contingentes. En consecuencia, el conflicto corre el riesgo de recrudecerse drásticamente al comienzo de la estación seca. Cuanto más persista este conflicto, mayor será la amenaza de fragmentación del Sudán, con consecuencias devastadoras e impredecibles para su población y para la región en general, donde muchos países ya se enfrentan a la fragilidad y a crisis internas.

13. En las distintas zonas de conflicto, ambas partes continúan sus ataques indiscriminados en barrios residenciales y lugares de acogida de desplazados internos, despliegan equipos militares y toman posiciones en zonas residenciales o cerca de ellas, utilizan armas explosivas con una amplia zona de impacto y toman edificios civiles para utilizarlos con fines militares, incluidos hospitales y muchas residencias privadas. También se ha informado de que las partes torturan y matan a personas fuera de combate. Esto suscita gran preocupación por las posibles violaciones generalizadas de las obligaciones que incumben a las partes en virtud del derecho internacional humanitario, incluidas las normas de distinción, proporcionalidad y precaución en la conducción de las hostilidades, así como la obligación de dispensar un trato humano.

14. Se ha producido un grave aumento del número de denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos, tanto en las zonas que según las Fuerzas Armadas Sudanesas están bajo su control como en las zonas que según las Fuerzas de Apoyo

Rápido están bajo su control, a pesar de las promesas de ambas partes de proteger a la población civil. Las violaciones y abusos incluyen ejecuciones sumarias, secuestros y desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias y en régimen de incomunicación de civiles por ambas partes, en las que se somete a muchos a tortura, violencia sexual y otras violaciones y abusos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha destacado su preocupación por la suerte de miles de civiles que ambas partes y sus afiliados mantienen detenidos arbitrariamente desde el comienzo del conflicto y por los centenares de desaparecidos forzosos. Entre ellos hay activistas políticos, defensores de los derechos humanos, miembros de los comités de resistencia, presuntos simpatizantes de alguna de las partes enfrentadas y numerosos otros. Muchos han sido presuntamente torturados, y muchos han muerto como consecuencia de las lesiones. A menudo se detiene a particulares por sus vínculos comunitarios, familiares o de origen, su supuesta afiliación política o su oposición a la guerra, entre otros motivos. En ese contexto, resulta especialmente preocupante el patrón de detenciones, reclusiones y torturas selectivas de miembros de los comités de resistencia, defensores de los derechos humanos, activistas, periodistas y miembros de las salas de respuesta en casos de emergencia.

15. La interrupción de las telecomunicaciones, especialmente el apagón generalizado de Internet, ha restringido gravemente la disponibilidad de información crítica para que la población pueda acceder a los servicios esenciales y de emergencia y tomar medidas para su propia protección. Ambas partes son también responsables de utilizar las órdenes de emergencia para restringir el espacio cívico, en particular la libertad de expresión y asociación. Ello tiene graves efectos sobre la población civil, e incluso coarta su participación cívica.

16. El conflicto también está teniendo un efecto devastador en los derechos económicos y sociales, en particular en los derechos a la alimentación, la salud, la vivienda y la educación. A junio de 2024, se estimaba que aproximadamente 14 millones de niños necesitaban ayuda humanitaria y protección y carecían de acceso a alimentos, agua, refugio, electricidad y atención sanitaria. Además, en el Sudán había alrededor de 19 millones de niños sin escolarizar, lo que los hace cada vez más vulnerables al reclutamiento y la utilización por parte de actores armados. Ello tendrá efectos a largo plazo. La decisión de las partes beligerantes de seguir luchando está poniendo a los niños y los jóvenes del Sudán en peligro de convertirse en una generación perdida.

17. Las acciones de las partes han desencadenado una catástrofe humanitaria de una magnitud que no tiene precedentes en la historia del Sudán, con profundas consecuencias duraderas para el país. La destrucción de los sistemas agrícolas y las cadenas de suministro de alimentos, y la restricción del acceso humanitario, han creado la mayor crisis de hambre del mundo, en la que la mitad de la población del país (cerca de 26 millones de personas) sufrirá inseguridad alimentaria aguda para septiembre de 2024. Esa cifra incluye 755.000 personas que se estima se encuentran en situación de inseguridad alimentaria catastrófica, según la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, unas condiciones comparables a la hambruna (fase 5 de la Clasificación). Casi 5 millones de niños menores de 5 años y mujeres embarazadas y lactantes sufren malnutrición aguda. En agosto, el Comité de Examen de Situaciones de Hambruna de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases confirmó que se daban condiciones de hambruna en el campamento de desplazados de Zamzam, en Darfur Septentrional, que se calcula que acoge a unas 500.000 personas que han huido de la violencia reiterada. El Comité advirtió que probablemente se daban condiciones similares en otros dos campos de desplazados de la zona, y que un total de 14 localidades de todo el país corrían riesgo inmediato de hambruna.

18. La reciente oleada de enfrentamientos, incluida la ocupación por las Fuerzas de Apoyo Rápido de gran parte del estado de Sinnar a principios de julio de 2024, no solo ha desencadenado nuevos desplazamientos, sobrecargando aún más los centros de acogida ya saturados en el Sudán Oriental, sino que también ha dañado aún más la capacidad de producción de alimentos. Es probable que esto acelere el deterioro de la situación de la seguridad alimentaria en otras partes del país.

19. Los servicios básicos están colapsados en la mayor parte del país. Las organizaciones humanitarias calculan que en las zonas más afectadas funciona menos del 25 % de los centros de salud. Esto, unido a la estación de lluvias que alcanzó su punto máximo el mes pasado, ha contribuido a la aparición de brotes mortales de cólera, dengue y malaria. Las intensas inundaciones en gran parte del país han agravado el sufrimiento de la población civil y han complicado aún más los esfuerzos de respuesta.

20. Las dificultades que se plantean al acceso a la ayuda humanitaria siguen limitando seriamente la capacidad de las organizaciones humanitarias para ampliar la respuesta en una extensa zona. La decisión de las autoridades sudanesas de reabrir temporalmente el paso fronterizo de Adré, entre el Chad y Darfur, permitió que la ayuda vital llegue hasta zonas muy necesitadas a las que no se puede acceder por otras rutas. Sin embargo, el volumen de ayuda que cruza la frontera sigue siendo una fracción de lo que se necesita con urgencia.

21. El acceso humanitario a través de las principales rutas translineales también sigue estando muy restringido a pesar de los reiterados compromisos para facilitar las operaciones de ayuda, lo que limita la capacidad de las organizaciones humanitarias para llegar a las zonas con mayores necesidades en todo el país. Los desplazamientos por rutas clave se han visto bloqueados o complicados debido a la inseguridad y al conflicto activo, así como a las intensas inundaciones de los últimos meses. En las rutas que ahora se han declarado abiertas, los desplazamientos han seguido retrasándose por las restricciones administrativas y burocráticas impuestas por las partes. Es fundamental permitir que se reanuden los servicios aéreos humanitarios nacionales para transportar personal y objetos pequeños.

22. En términos más generales, los reiterados compromisos para facilitar las operaciones humanitarias no se están traduciendo en el cambio radical en la calidad del acceso humanitario sobre el terreno que se necesita para atender las necesidades.

B. Contexto político y esfuerzos para promover la paz y la protección de los civiles

23. Las partes beligerantes en el Sudán no se han embarcado en un diálogo cara a cara desde la última ronda de las conversaciones sobre la Declaración de Yeda y han seguido emitiendo declaraciones públicas en las que indican su intención de buscar una victoria militar. No obstante, los asociados regionales e internacionales y los Estados Miembros han intensificado sus esfuerzos en los últimos meses para buscar una solución negociada.

24. Desde que asumió su cargo en noviembre de 2023, el Enviado Personal del Secretario General para el Sudán, Ramtane Lamamra, ha utilizado sus buenos oficios con las partes y los Estados vecinos para complementar y coordinar los esfuerzos de paz regionales. Tras la aprobación de la resolución [2736 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad, del 11 al 19 de julio de 2024, el Enviado Personal convocó conversaciones indirectas en Ginebra entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido. Los procedimientos se centraron en las medidas para asegurar la distribución segura y sin trabas de la ayuda humanitaria y en las opciones para asegurar la

protección de los civiles en todo el Sudán. Durante las conversaciones indirectas, la delegación nombrada por el general Abdel-Fattah al-Burhan destacó la necesidad de aplicar los compromisos contenidos en la Declaración de Compromiso de Yeda para la Protección de la Población Civil del Sudán, firmada por las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido en mayo de 2023, como paso previo a cualquier otro compromiso sobre protección de los civiles.

25. Al término de las conversaciones, en una carta de fecha 19 de julio de 2024 dirigida al Secretario General, las Fuerzas de Apoyo Rápido esbozaron sus compromisos unilaterales sobre la protección de los civiles y el acceso humanitario en las zonas bajo su control. Las Fuerzas Armadas Sudanesas emitieron una declaración en la que reafirmaban su compromiso de seguir colaborando positivamente con las Naciones Unidas para aliviar el sufrimiento humanitario.

26. Sobre la base de esa colaboración, los Estados Unidos de América, junto con la Arabia Saudita y Suiza, convocaron una iniciativa en Suiza del 14 al 23 de agosto, a la que asistieron como observadores Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, las Naciones Unidas y la Unión Africana. Aunque las Fuerzas Armadas Sudanesas no enviaron una delegación a Suiza, las Fuerzas de Apoyo Rápido enviaron representantes. Durante el proceso, las autoridades sudanesas de Puerto Sudán anunciaron la reapertura y ampliación de algunas rutas críticas para el acceso humanitario y ofrecieron compromisos orientados a mejorar la protección de los civiles. Los coorganizadores y observadores (que ahora colaboran bajo los parámetros del Grupo de Alineados para el Avance de la Vida y la Paz en el Sudán) también presentaron a ambas partes una propuesta de mecanismo para perseguir el cumplimiento y la aplicación de la Declaración de Yeda y del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, como base para futuros debates y acuerdos entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido.

27. A pesar de esta reciente colaboración en cuestiones críticas de protección, las partes en gran medida no han cumplido sus compromisos contraídos en la Declaración de Yeda relativos a la protección de los civiles. Los compromisos unilaterales señalados por las Fuerzas de Apoyo Rápido al término de las conversaciones indirectas de Ginebra tampoco se han traducido en mejoras suficientes sobre el terreno. Las alegaciones y contraalegaciones de las partes con respecto a la falta de aplicación de los compromisos contenidos en la Declaración de Yeda se han convertido en sí mismas en una cuestión polémica y en un obstáculo para las negociaciones entre las partes, lo que retrasa aún más cualquier acción real para proteger a los civiles.

28. El compromiso regional sigue siendo fundamental para avanzar en los esfuerzos de paz. El 21 de junio de 2024, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana creó una Comisión Presidencial especial formada por un Jefe de Estado o de Gobierno de cada región de África para facilitar los contactos presenciales entre los líderes de las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido. También solicitó que la Comisión de la Unión Africana, en coordinación con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, investigara y formulara recomendaciones sobre las medidas prácticas que debían adoptarse para la protección de los civiles en el Sudán. La Unión Africana, junto con la IGAD, también sigue liderando los esfuerzos para convocar a civiles sudaneses en preparación de un diálogo político intersudanes.

29. Los actores internacionales, incluido el Enviado Personal del Secretario General, prosiguen sus esfuerzos concertados para mejorar la coordinación de las iniciativas de mediación. El 12 de junio de 2024, la Liga de los Estados Árabes convocó en El Cairo una reunión consultiva sobre la mejora de la coordinación de las iniciativas y los esfuerzos de paz para el Sudán, a la que asistieron organizaciones multilaterales y Estados Miembros que dirigen iniciativas de mediación. El 24 de julio

se celebró en Djibouti una segunda reunión consultiva para proseguir los esfuerzos de coordinación, y están previstas otras reuniones en octubre y noviembre, bajo los auspicios, respectivamente, de Mauritania, que en la actualidad ocupa la Presidencia de la Unión Africana, y de la Unión Europea. Por iniciativa del Enviado Personal del Secretario General durante la reunión ministerial de alto nivel para hacer avanzar los procesos de paz en el Sudán, celebrada en París el 15 de abril de 2024, se mantuvieron consultas permanentes que condujeron a la celebración los días 25 y 26 de julio de un retiro de planificación para mediadores, celebrado en Djibouti y organizado conjuntamente por la Unión Africana, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la IGAD y las Naciones Unidas, con el fin de mejorar la coordinación de las iniciativas internacionales de establecimiento de la paz, afirmando los principios de cooperación y alentando las interacciones entre ellas.

III. Deberes de las partes a fin de garantizar la protección de civiles en el Sudán

30. La responsabilidad primordial de proteger a los civiles incumbe ante todo al Gobierno del Sudán y a las Fuerzas Armadas del Sudán, así como a las Fuerzas de Apoyo Rápido y a otras partes en el conflicto del Sudán que actúan como afiliadas de las Fuerzas Armadas Sudanesas o las Fuerzas de Apoyo Rápido o que pueden actuar de forma independiente. Por lo tanto, es esencial que respeten las obligaciones que les imponen el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, además de sus propios compromisos reiterados en este sentido, incluida la Declaración de Compromiso de Yeda para la Protección de la Población Civil del Sudán y otros instrumentos pertinentes.

31. Las partes beligerantes son responsables de asegurar que todas las fuerzas bajo su mando o control cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional. Todas las partes deben tener órdenes de mando y códigos de conducta claros para asegurar que todas las fuerzas bajo su mando o control respeten el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Las Naciones Unidas están dispuestas a alentar la formación y el desarrollo de la capacidad para reforzar el respeto de las partes beligerantes por el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, incluida la elaboración de reglamentos y otros documentos operacionales.

32. En la conducción de las hostilidades, las partes beligerantes están obligadas por los principios de distinción, proporcionalidad y precauciones. Los bombardeos aéreos indiscriminados y los bombardeos de artillería o mortero deben cesar de inmediato. También debe evitarse el uso de armas explosivas, incluidas las lanzadas por medio de aeronaves no tripuladas (drones), con efectos de amplio alcance contra zonas pobladas. Deben protegerse los bienes de carácter civil, como hospitales, escuelas, mercados, instalaciones de agua, almacenes de alimentos y tierras agrícolas. También deben desalojarse las instituciones públicas y las propiedades privadas que hayan sido ocupadas con fines militares. Además, debe permitirse el paso seguro a los civiles que deseen huir de las zonas de hostilidades, y debe seguir protegiéndose a los que permanezcan en ellas.

33. Las partes también deben tratar con humanidad a todas las personas que estén bajo su control. En particular, las partes beligerantes deben tomar medidas inmediatas para poner fin a toda violencia sexual relacionada con el conflicto, prevenir que se produzcan actos de violencia sexual relacionados con el conflicto en el futuro y proporcionar a los supervivientes la protección, los servicios y el acceso a la justicia necesarios.

34. Deben cesar las violaciones contra los niños en el Sudán, y deben tomarse medidas inmediatas para liberar sin condiciones previas a todos los niños asociados con las partes en el conflicto y entregarlos a agentes de protección de los civiles. Además, el arresto y la detención de niños sin el debido proceso es ilegal y vulnera el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Los niños deben ser tratados principalmente como víctimas y solo deben ser privados de libertad como medida de último recurso y durante el menor tiempo posible. Debe darse prioridad a las alternativas a la detención.

35. Las condiciones de hambruna no pueden tolerarse. Es necesario que los alimentos y otros tipos de ayuda humanitaria que salvan vidas lleguen a quienes los necesitan, en particular en el campamento de Zamzam y otros lugares de desplazamiento en el norte de Darfur en los que se han detectado condiciones de hambruna, así como en todas las demás zonas con riesgo de hambruna o hambre extrema. El uso de la inanición de civiles como método de guerra está prohibido y los ataques contra bienes vitales, infraestructuras y servicios necesarios para los sistemas alimentarios y la producción de alimentos deben cesar y prevenirse con carácter de urgencia. Las partes deben proteger los objetos necesarios para la producción y la distribución de alimentos, así como a los agricultores y pastores y a los comités de protección de los cultivos. Las recomendaciones formuladas en marzo de 2024 en una exposición informativa al Consejo de Seguridad en virtud de la resolución [2417 \(2018\)](#) presentada por la Directora de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia siguen siendo pertinentes.

36. El acceso humanitario sigue siendo una prioridad urgente para suministrar ayuda crítica a todos los necesitados y aliviar el sufrimiento del pueblo sudanés. Las partes beligerantes deben asegurar un acceso humanitario rápido, seguro, sin trabas y sostenido a través de todas las rutas transfronterizas y translineales necesarias, para que las organizaciones humanitarias locales e internacionales puedan llegar eficazmente a las personas necesitadas en todo el país. Deben simplificarse y agilizarse los procedimientos para el cruce translineal de la ayuda humanitaria. Esto incluye agilizar las autorizaciones para el despliegue de equipos de comunicaciones y otros equipos necesarios para asegurar la seguridad y eficacia de las operaciones humanitarias. Debe asegurarse la libertad de movimiento del personal humanitario por el país y el restablecimiento de la presencia humanitaria en lugares clave sobre el terreno. Asimismo, deben establecerse procedimientos simplificados que permitan una evaluación rápida de la seguridad y faciliten las aprobaciones para permitir la reanudación de los servicios aéreos humanitarios, tanto para el transporte de personal como de artículos de socorro, según sea necesario. Las autoridades sudanesas deberían mantener abierto el paso fronterizo de Adré para los suministros y el personal humanitarios y facilitar el uso de otras rutas transfronterizas a efectos humanitarios, en caso necesario.

37. Es imperativo proteger al personal y los bienes humanitarios. Debe exigirse la rendición de cuentas siempre que los trabajadores humanitarios, incluido el personal de respuesta local, sean atacados u obstaculizados deliberadamente de una manera que deje a los civiles sin lo esencial para sobrevivir.

38. En las zonas de combates, las partes deberían acordar pausas humanitarias y comprometerse a aplicarlas incondicionalmente. Esas pausas deben permitir el paso seguro de los civiles y facilitar la entrega sin trabas de ayuda humanitaria, en función de las necesidades y sin discriminación. Las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar las negociaciones para alcanzar tales acuerdos.

39. Las partes beligerantes deben adoptar medidas concretas para asegurar que los autores de violaciones y abusos graves contra los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual, rindan cuentas de sus actos. También deben compartir detalles sobre sus mecanismos internos de rendición de cuentas y las medidas adoptadas para hacer cumplir las órdenes de mando.

IV. Recomendaciones para la protección de los civiles en el Sudán

A. Intensificación de la diplomacia para poner fin a los combates

40. La forma más eficaz de asegurar la protección integral y sostenida de los civiles en el Sudán es que este devastador conflicto termine y que las partes atiendan el llamamiento del Consejo de Seguridad para un cese inmediato de las hostilidades, que conduzca a una solución sostenible del conflicto mediante el diálogo. Este conflicto no tiene solución militar. Las Naciones Unidas se mantienen firmes en su compromiso de apoyar el esfuerzo. En última instancia, la decisión de poner fin a este derramamiento de sangre sin sentido corresponde a las partes beligerantes. Exhorto al General Abdel Fattah al-Burhan y al General Mohamed Hamdan Dagalo, así como a todos los demás actores, a que actúen con responsabilidad y entablen un verdadero diálogo para poner fin al conflicto.

41. Se necesita urgentemente un renovado impulso diplomático para asegurar que las partes respeten sus obligaciones jurídicas y para que vuelvan a la mesa de negociaciones con el fin de acordar un alto el fuego general en todo el país y, al mismo tiempo, crear las condiciones para un auténtico proceso de paz inclusivo. Exhorto a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a que redoblen sus esfuerzos en pro de nuestro objetivo común de silenciar las armas de una vez por todas en el Sudán. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial en ese sentido, y debe, entre otras cosas, actuar con causa común y urgencia. También celebro los esfuerzos en curso de la Unión Africana y del Consejo de Paz y Seguridad. Asimismo, debería perseguirse y articularse la elaboración de contribuciones flexibles al establecimiento de la paz, en particular a través de la implicación personal de algunos Jefes de Estado, a fin de mejorar la influencia diplomática y lograr avances concretos y sostenidos en los esfuerzos por resolver el conflicto. Mi Enviado Personal intensificará sus buenos oficios con tal fin. Aliento encarecidamente a que se impulse ese tipo de diplomacia, con acciones que se refuercen mutuamente y estén bien coordinadas.

42. Hasta que se garantice un alto el fuego a escala nacional, exhorto a las partes beligerantes y a las partes interesadas pertinentes a que se esfuercen por asegurar medidas de alto el fuego escalables y negociadas a escala local y otras medidas de distensión o de reducción de la violencia a fin de proteger a los civiles y evitar que el conflicto siga extendiéndose. Ese tipo de acuerdos pueden contribuir a fomentar la confianza entre las partes y sentar las bases para un acuerdo de alto el fuego más amplio. Esos acuerdos tuvieron cierto éxito al principio del conflicto, pero se han visto sometidos a una enorme tensión, ya que los intervinientes locales y quienes se dedican a la consolidación de la paz son ahora objeto de intimidación, y los sistemas locales están agotados y desbordados. Las Naciones Unidas siguen estando disponibles para facilitar y apoyar estas iniciativas, basándose en los mecanismos existentes de mediación y buenos oficios, y aprovechando su experiencia institucional.

43. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y a la juventud, la paz y la seguridad, el proceso de paz en el Sudán debe ser plenamente representativo de todos los segmentos de la sociedad sudanesa e incluir la participación significativa de las mujeres, la juventud y otras categorías infrarrepresentadas. Este proceso debe sentar las bases para una transición a un gobierno civil que represente los intereses de todo el espectro de la sociedad sudanesa. Para asegurar que la paz, una vez alcanzada, sea sostenible, será esencial un proceso político inclusivo. Sigue siendo crítico que la comunidad internacional siga apoyando al conjunto dinámico de actores políticos civiles del país en su planificación de un futuro proceso político. El Enviado Personal está dispuesto a prestar asistencia a la Unión Africana, a la IGAD, a la Liga de los Estados Árabes y a otros actores regionales clave, a fin de contribuir al avance de un proceso político inclusivo y global dirigido por el Sudán.

B. Cambio de comportamiento en el conflicto de las partes beligerantes

44. Recomiendo encarecidamente a las partes beligerantes que establezcan un mecanismo de cumplimiento sólido y transparente, con el apoyo de los principales asociados, como paso fundamental para asegurar que se cumplan sobre el terreno los compromisos de la Declaración de Yeda. Estableciendo ese mecanismo, las partes podrán acordar conjuntamente una hoja de ruta y modalidades para supervisar el cumplimiento de sus compromisos. Las Naciones Unidas están dispuestas a colaborar con los principales Estados Miembros y asociados regionales en la búsqueda de formas de prestar apoyo a dicho mecanismo, siempre que sea factible y que así lo acuerden las dos partes beligerantes.

45. El flujo directo o indirecto de armas y municiones hacia el Sudán, que sigue alimentando este conflicto, debe cesar de inmediato. La transferencia de armas y material militar a Darfur viola las medidas de embargo de armas adoptadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1556 \(2004\)](#) y [1591 \(2005\)](#).

C. Apoyo a medidas de protección más amplias

46. La vigilancia y la información sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de los derechos humanos son esenciales para verificar las denuncias, aportar pruebas del impacto humano del conflicto, recomendar medidas de protección, y a efectos de contabilidad. En el Sudán, el acceso de los mecanismos internacionales de investigación sigue siendo un desafío debido a la situación de la seguridad y a los impedimentos burocráticos impuestos por las autoridades sudanesas. No obstante, los mecanismos existentes, como la misión internacional independiente de investigación de los hechos para el Sudán, establecida en virtud de la resolución [54/2](#) del Consejo de Derechos Humanos, constituyen una forma valiosísima e independiente de investigar e informar sobre las violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos por todas las partes. Es imperioso dotar a la misión de investigación de los recursos financieros necesarios para que pueda cumplir su mandato. Además, debe concederse acceso al personal de las Naciones Unidas, incluida la expedición, de conformidad con las obligaciones del Gobierno del Sudán en virtud del derecho internacional, de visados para el personal internacional de las Naciones Unidas y de permisos y autorizaciones para su circulación dentro del país. Debe garantizarse la seguridad del personal de las Naciones Unidas. La disponibilidad de información precisa y verificable recopilada sobre el terreno es fundamental para apoyar los esfuerzos

encaminados a hacer frente a las violaciones. Exhorto al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros pertinentes que insten a las autoridades sudanesas a que concedan acceso pleno y sin restricciones a los mecanismos internacionales de investigación y al personal de las Naciones Unidas en el país con ese fin.

47. La cooperación de los Estados Miembros con los órganos de investigación independientes internacionales y regionales, como la misión internacional independiente de investigación de los hechos para el Sudán antes mencionada y la misión de investigación establecida por mandato de la Unión Africana, así como el apoyo a dichos órganos, siguen siendo fundamentales a la vista de la rendición de cuentas futura. Aliento a que se proceda rápidamente al despliegue de la misión de investigación establecida por mandato de la Unión Africana e insto a que se le preste todo el apoyo necesario para asegurar que disponga de los medios adecuados para llevar a cabo su importante labor.

48. Deben establecerse mecanismos nacionales de rendición de cuentas adecuados, transparentes, independientes y creíbles, entre otras cosas para asegurar que se respeten los derechos a la verdad, a interponer recursos y a obtener reparaciones³. Es necesario que las partes redoblen sus esfuerzos para asegurar la rendición de cuentas por las graves violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidos en el Sudán. Toda investigación de violaciones y abusos graves debe llevarse a cabo de forma independiente, transparente e imparcial.

49. Basándose en su resolución [2736 \(2024\)](#) y en las resoluciones pertinentes sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el Consejo de Seguridad debe instar a las partes a que cumplan la obligación que les impone el derecho internacional de garantizar la protección del espacio cívico, permitiendo que la sociedad civil, los periodistas y los medios de comunicación operen en condiciones de seguridad. Además, el Consejo debe condenar enérgicamente los ataques ilegales contra la infraestructura de telecomunicaciones e instar al Gobierno del Sudán y a todas las partes interesadas a que restablezcan los servicios para asegurar que los civiles puedan acceder a los servicios de emergencia y esenciales y adoptar medidas para su propia protección.

50. La comunidad internacional debe proporcionar un apoyo financiero y técnico mayor y más flexible a las organizaciones y redes de la sociedad civil sudanesa, incluidas las dirigidas por mujeres y jóvenes, para reforzar sus esfuerzos de protección sobre el terreno. Debe apoyarse la formación y el desarrollo de capacidad en materia de derechos humanos internacionales y derecho humanitario. Las organizaciones y redes de la sociedad civil sudanesa señalan las necesidades de protección, documentan las violaciones y elaboran respuestas de protección localizadas. Lo hacen a pesar de enfrentarse a inmensos desafíos, operando en condiciones precarias en medio de una violencia intolerable dirigida a sus miembros y de riesgos para la seguridad. Debería prestarse un apoyo similar a los periodistas nacionales y locales, que operan tanto en línea como fuera de línea, cuyos esfuerzos, entre otras cosas, garantizan el acceso de los civiles a información que puede salvar vidas.

51. Igualmente, la comunidad internacional debería proporcionar apoyo técnico y financiero para apoyar de forma segura, flexible y rápida las iniciativas basadas en la comunidad, como las salas de respuesta en casos de emergencia, los comités de resistencia y las instituciones religiosas que están proporcionando ayuda para salvar vidas. Esto debería incluir ayudar a desarrollar su capacidad para facilitar las

³ Véase [A/RES/60/147](#), Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones.

negociaciones entre las partes beligerantes y las comunidades locales y contribuir a la aplicación de los acuerdos de protección. Establecer y mantener sistemas locales de alerta temprana es esencial para alertar a las comunidades de posibles amenazas y proporcionar información sobre rutas y refugios seguros. La inversión de la comunidad internacional en esos sistemas es fundamental para crear un entorno de protección.

52. Insto además a los Estados Miembros a que cumplan sus promesas financieras sin demora para asegurar que llegue una asistencia oportuna y eficaz a los más necesitados. Los llamamientos humanitarios en pro de las operaciones humanitarias dentro del Sudán y en apoyo de los refugiados y las comunidades de acogida en los países vecinos siguen recibiendo una financiación significativamente insuficiente. Se necesita ayuda con urgencia para evitar la pérdida masiva de vidas en esta crisis de protección y seguridad alimentaria sin precedentes en el Sudán. Cada día que esperamos financiación, más vidas corren peligro.

53. Hay una necesidad acuciante de mantener los esfuerzos en materia de prevención de conflictos en zonas que aún no se han visto afectadas por los combates, fomentando la resiliencia local y ayudando a proteger esas zonas de una mayor desestabilización. Insto a los Estados Miembros a que aseguren el apoyo y los recursos necesarios al equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de garantizar que pueda emprender las actividades de prevención, resiliencia y consolidación de la paz pertinentes, incluido el apoyo a los actores locales que mejoren la protección de la población civil.

IV. Conclusión

54. La sociedad civil sudanesa, incluidas las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, está desempeñando un papel importante en la defensa de la paz, al tiempo que sigue apoyando a los civiles necesitados, a pesar de los graves riesgos. Los actores políticos civiles también están trabajando con el objetivo de encontrar una visión común para un futuro proceso político que allane el camino para el retorno a una transición dirigida por civiles. Junto con esos actores locales, los actores internacionales llevan meses colaborando individual y colectivamente para poner fin al conflicto. Ninguno de esos esfuerzos ha logrado hasta ahora un avance decisivo, debido a la falta de compromiso genuino de las partes beligerantes para cesar las hostilidades y resolver sus disputas mediante el diálogo. La población civil sigue siendo la más afectada por estas acciones temerarias.

55. Encomio a los países vecinos del Sudán por su solidaridad y generosidad al acoger a quienes han huido del Sudán. Esa respuesta ejemplar merece el reconocimiento y la admiración de toda la comunidad internacional. Insto a esos países a que sigan cumpliendo sus obligaciones en virtud del derecho internacional y africano de los refugiados proporcionando protección a los sudaneses que buscan asilo y seguridad, y pido a la comunidad internacional que preste mayor apoyo a esos esfuerzos, entre otras cosas, aumentando la financiación para el plan regional de respuesta para los refugiados.

56. Los civiles sudaneses, actores de la sociedad civil, organizaciones internacionales de derechos humanos, la misión internacional independiente de investigación de los hechos para el Sudán y otros han pedido que se despliegue algún tipo de fuerza imparcial para proteger a los civiles, lo cual indica la gravedad y la urgencia de la situación a la que se enfrentan los civiles en el país. Sin embargo, en la actualidad, no están dadas las condiciones para el éxito del despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas que pueda proteger a los civiles en el Sudán, como han sugerido algunos interlocutores. La Secretaría está dispuesta a dialogar con el

Consejo y otras partes interesadas pertinentes sobre la gama de modalidades operacionales, incluidos los esfuerzos localizados permisibles en las condiciones existentes, que puedan contribuir de manera significativa a la reducción de la violencia y la protección de los civiles. Para ello pueden ser necesarios nuevos enfoques adaptados a las desafiantes circunstancias del conflicto en el Sudán.

57. Exhorto al Consejo de Seguridad, a los agentes regionales y a la comunidad internacional en general a que intensifiquen los esfuerzos colectivos de manera coordinada a fin de presionar a las partes para que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de derechos humanos de proteger a los civiles y evitar que sufran daños, y a que avancen con decisión hacia el objetivo común de silenciar las armas. Llegar a un acuerdo sobre un alto el fuego general y en todo el país, que allane el camino hacia una solución política de la crisis actual, será la forma más eficaz de mejorar la protección de los civiles. A falta de ello, las medidas esbozadas en el presente documento pueden contribuir a mitigar el efecto del conflicto sobre la población civil, reconociendo la responsabilidad, las obligaciones y la agencia de las autoridades sudanesas y de los actores sobre el terreno.

58. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe considerar la mejor manera de acompañar al pueblo sudanés en el camino de vuelta a la paz y la estabilidad una vez que las partes en conflicto hayan llegado a un acuerdo sobre el alto el fuego. Ello incluye explorar distintas modalidades para asegurar el necesario cumplimiento, seguimiento y verificación de cualquier acuerdo. Las Naciones Unidas seguirán colaborando estrechamente con los principales asociados internacionales y regionales, incluida la Unión Africana.

59. Ya es hora de que las partes beligerantes reconozcan el carácter irresponsable y destructivo de la continuación de los combates y den prioridad al diálogo y a la distensión. También es importante que la situación en el Sudán no desaparezca del radar internacional. Encomio al equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo la dirección de la Coordinadora Residente y de Asuntos Humanitarios, Clementine Nkweta Salami, por sus continuos esfuerzos, entre ellos el de prestar asistencia humanitaria esencial, en medio de estas circunstancias operacionales tan desafiantes. Las Naciones Unidas mantienen su compromiso de desempeñar un papel eficaz y de apoyo para poner fin al conflicto y restablecer una transición civil inclusiva que satisfaga las aspiraciones democráticas del pueblo sudanés, en cooperación con los actores nacionales y sus asociados regionales e internacionales. Insto al Consejo de Seguridad a que mantenga su firme apoyo a los esfuerzos de mi Enviado Personal, Ramtane Lamamra, que continuará dirigiendo los esfuerzos políticos de las Naciones Unidas, promoviendo el diálogo y la coordinación de las iniciativas internacionales de mediación. Insto al Consejo a que adopte medidas decididas y unificadas para apoyar la protección de todos los civiles en el Sudán. La concentración inquebrantable, la cooperación y la unidad del Consejo son cruciales. La inacción o la división en esta coyuntura pueden tener consecuencias más graves para el pueblo sudanés y la región. Ha llegado el momento de adoptar medidas decisivas.
